

MANUAL DE CONVIVENCIA



GIMNASIO FAMILIA SAN GABRIEL

Nit. 901.581.957-3

Nueva Resolución 003 enero 10-2023

Año Académico 2025

INTRODUCCIÓN:

¿Qué es el Manual de Convivencia?

El Manual de Convivencia del Gimnasio Familia San Gabriel es un documento institucional que recoge las normas, acuerdos, derechos y deberes que orientan la vida diaria dentro de la comunidad educativa.

Fue construido de manera participativa y está fundamentado en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), valores, filosofía y en la normatividad vigente. Refleja la esencia de nuestra institución, centrada en la pedagogía del amor, el respeto, la inclusión y el desarrollo integral de cada niño y niña.

¿Para qué sirve?

Su propósito es guiar y fortalecer la sana convivencia, fomentando el respeto, la corresponsabilidad y la participación de estudiantes, familias, docentes y todo el equipo San Gabriel.

Sirve como herramienta para:

Promover la formación integral y armónica de los niños y niñas.

Regular los procesos de convivencia de manera clara, justa y coherente.

Establecer rutas para la prevención y resolución pacífica de conflictos.

Garantizar un entorno seguro, afectivo y protector, donde cada integrante de la comunidad educativa se sienta valorado y escuchado.

OBJETIVO GENERAL

Construir colectivamente con la participación de padres y madres de familia, de educadores, niños y niñas y personal en general el manual de convivencia que sirva como guía para prevenir situaciones que producen afectación y para la resolución de conflictos que se presenten al interior de las instalaciones del Gimnasio Familia San Gabriel y con esto permitir que haya claridad en el lenguaje y las acciones a seguir en las diferentes situaciones.

El manual debe servir de guía en la resolución de conflictos, y en la manera de proceder ante situaciones que se presenten al interior de la institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Brindar un ambiente escolar sano, pacífico y de cooperación que favorezca el desarrollo integral de los niños y niñas.

Poner en práctica comportamientos convivenciales basados en el respeto, la tolerancia y la empatía.

Convertir el conflicto en una oportunidad de crecimiento y con una mirada de construcción de sí mismo y de los demás.

Prevenir situaciones que pongan en riesgo el bienestar de los niños y las niñas

Promocionar estilos convivenciales sanos basados en el buen trato.

Plantear acuerdos de comportamiento que favorezcan las dinámicas al interior del jardín.

Aportar en el crecimiento de los niños y las niñas brindándoles un espacio amoroso, cálido, seguro, de confianza y de escucha.

Acordar con los padres las consecuencias que tendrá el incumplimiento de las normas establecidas en el manual.

Determinar el protocolo de Atención de situaciones que se presenten, ya sea de conflicto o de presunta vulneración de derechos etc.

Brindar claridad a los actores de la institución que el Gimnasio Familia San Gabriel acatará la normatividad frente a la presunta inobservancia, presunta amenaza o presunta vulneración frente a los derechos de los niños/as.

Promover y trabajar con la comunidad educativa (alumnos, docentes y padres de familia) en protocolos de bioseguridad, buscando así cuidarnos y velar por la salud y bienestar de todos.

CAPÍTULO I

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GIMNASIO:

Nombre del Jardín Infantil: Gimnasio Familia San Gabriel

Dirección: Carrera 7 N° 13-03 Mosquera

Teléfono: 3158825176, 3165305983

Barrio: Alicante

Estrato: 3

Nombre Representante legal: Lina María Casallas Gallego

Cédula de ciudadanía: 52.849.210 de Bogotá

Teléfonos del representante legal: 3165305983

Correo del representante legal: gsgmosquera@gmail.com

Nivel: Educación Inicial

CAPITULO II POBLACION OBJETO

Comunidad "San Gabriel": La comunidad educativa está conformada en nuestra base por los niños y niñas que son nuestro eje y el factor más importante para nuestra institución, la distribución por nivel está dada así:

Grupos y edades:

Caminadores (18-23 meses), Párvulos (2 años – 2 años, 11 meses), Pre Jardín (3 años – 3 años, 11 meses) Jardín: (De 4 a 4 años, 11 meses); Transición (De 5 años a 6 años)

Los padres de familia, docentes, directivos, personal de servicios y alimentación conforman también la comunidad educativa de la institución, quienes en conjunto promueven el desarrollo integral de los niños y niñas. A continuación se describe el papel de cada uno de estos agentes educativos en la formación de los estudiantes:

Los padres quienes juegan un papel fundamental participan de diferentes maneras en el proceso de sus hijos, vinculándose en las actividades propuestas por el Gimnasio Familia San Gabriel, interiorizando los valores de la institución, participando en la construcción de documentos tales como este manual de convivencia, dejando saber su percepción frente a los procesos siempre de manera respetuosa.

En la Institución fomentamos la reflexión frente a su papel activo en el proceso de los niños, no solamente en cuanto al proceso que llevan sus hijos dentro de la institución si no en el desarrollo en general, con el fin de que sean padres vinculados afectivamente con sus niños y/o niñas.

Nuestros docentes, personas con vocación en la labor del docente, que

disfruta del desarrollo de su labor con los niños, con capacidad de escucha, creativos y proactivos en su labor, quien cree, conoce y practica los principios del Gimnasio Familia San Gabriel, quien entiende la pedagogía del amor como aspecto fundamental en el desarrollo de nuestros niños y niñas, motivado, con conocimientos y que reconoce la importancia de estos y de la actualización de los mismos, se involucra en el reconocimiento de las características de cada niño/a, promueve el aprendizaje en sus diferentes dimensiones, promueve diferentes estrategias para el aprendizaje.

Nuestra directora y coordinadoras, personas conscientes de su ejercicio con el fin de materializar todo lo planteado cuando se creó la institución y con ese objetivo de hacer que los niños y las niñas del Gimnasio se sientan felices, orientan la ejecución del proyecto educativo institucional, velan por el cumplimiento de las responsabilidades de todos los actores, docentes, personal de servicios generales, se aseguran de ofrecer un entorno seguro y cálido a los niños/as que favorezca el desarrollo integral, cumplen con lo establecido según la normatividad.

Nuestro personal de servicios y alimentación, conoce sus funciones y la participación que tiene en el cumplimiento de los objetivos del jardín, nos ofrece un entorno seguro, limpio y organizado para que cada miembro se sienta a gusto de estar allí, cumple con las buenas prácticas de manufactura, así como con la preparación de acuerdo a la minuta velando por ofrecer una alimentación balanceada acorde a los requerimientos nutricionales para los niños y las niñas.

CAPITULO III FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL GIMNASIO FAMILIA SAN GABRIEL

Reseña histórica

El Gimnasio Familia San Gabriel nació en el año 2015 como un proyecto familiar impulsado por la vocación educativa y los valores transmitidos por los padres de tres hermanas fundadoras. Inspiradas especialmente por el ejemplo de su madre, docente y exrectora, y de su padre Gabriel —cuyo nombre honra

nuestra institución—, las fundadoras decidieron materializar su compromiso con la educación integral de la primera infancia.

Desde sus inicios, el San Gabriel se concibió como un espacio educativo basado en la Pedagogía del Amor, en el respeto por la diversidad y en la formación integral de los niños y niñas. A lo largo de los años, la institución ha fortalecido su propuesta pedagógica combinando el juego, el arte, la exploración, la expresión y el acompañamiento emocional, consolidándose como un lugar seguro y cercano para las familias.

En sus diez años de trayectoria, el Gimnasio Familia San Gabriel ha construido una comunidad educativa caracterizada por la calidez, el trabajo en equipo y el compromiso constante por brindar experiencias significativas que favorezcan el desarrollo integral de sus estudiantes, preparándolos para la vida con valores, sensibilidad y autonomía.

Símbolos institucionales

Escudo: representación gráfica de nuestra identidad, unión y valores.

Bandera: colores que reflejan la alegría, la paz y la esperanza.

Himno: creado como signo de unión y orgullo institucional.

MISIÓN

Como Gimnasio Familia San Gabriel, institución enfocada a la educación en primera infancia; propendemos por el desarrollo integral de los niños y niñas de uno a seis años, fortaleciendo y potenciando competencias y habilidades cognitivas, sociales, comunicativas, corporales y artísticas a través del arte, el juego, la literatura y la exploración del medio como pilares de la educación inicial en un ambiente cálido, afectuoso y seguro para los niños/as.

Trabajamos para ofrecer un servicio educativo de calidad que promueva la educación activa, abierta e integral del niño/a, formándolo en valores morales,

éticos y culturales que le ayuden a desarrollar todo su potencial personal y talento, involucrando y trabajando conjuntamente en este proceso con las familias, para conseguir una armonía en su formación como persona.

VISIÓN

Para el 2030 seremos reconocidos por la comunidad como una institución con calidad educativa; que potencia en los niños y niñas competencias, habilidades, principios y valores en el marco de la pedagogía del amor, logrando de manera asertiva el desarrollo de las dimensiones del ser para cada etapa cronológica y psicológica de su crecimiento. En tres años lograremos que nuestros niños y niñas se conciban ante la comunidad como autónomos, críticos, reflexivos, proactivos, dadores de amor y respeto en cada círculo que permean, con la ayuda de las familias y la comunidad. Buscamos además, incrementar la demanda, que sean nuestras mismas familias nuestro mejor medio publicitario basados en la calidad del servicio y el que llevamos a la práctica teniendo como base nuestros principios y filosofía.

PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

- Amor: El amor concebido como la estima para sí mismo y el valor por los otros.
- Comunicación asertiva: la conciliación permanente ante el diálogo e interacción que se suscite entre los miembros de la comunidad.
- Tolerancia: la escucha, concertación y el diálogo concebidos desde la validación del otro y sus diferencias.
- Respeto: El valor del otro y del mío en un contexto personal y social.
- La verdad: el encuentro con la moral y la ética implícita en cada ser y sus acciones cotidianas
- Solidaridad: el aporte de lo mío para con el otro en todo momento.
- Servicio: la actitud de disposición y escucha para con los pares y la sociedad en general.
- Honestidad: el actuar con ética ante las circunstancias que se susciten en la cotidianidad.

- Escucha: Habilidad de comunicación, no sólo de escuchar lo que la persona está expresando verbalmente, sino también sus sentimientos
- Alegría: Sentimiento de bienestar y felicidad

¿Cómo entendemos la pedagogía del amor?

La Pedagogía del Amor es una estrategia pedagógica que permite un despertar a las emociones, darle regulación o autocontrol a las mismas, también genera y potencia sentimientos positivos, y permea a las familias, se manifiesta en el escenario formativo, en el docente, en los niños y niñas, en las familias y comunidad, de tal manera que convoca una amplia esfera social.

Los pilares de ésta pedagogía son los principios de convivencia (Respeto, Tolerancia, Aceptación, Inclusión, Comprensión, Libertad y Amor) y están basados en la verdad, los deberes y los derechos, para que se evidencie la verdadera intencionalidad pedagógica de fortalecer desde las emociones, permeando cada una de las dimensiones del ser.

CAPÍTULO IV PERFILES - DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Niños y niñas abiertos, seguros de sí mismos, espontáneos, con liderazgo, capaces de escuchar, opinar y analizar, niños y niñas participativos, con capacidades de dar y recibir amor, nuestros niños y niñas disfrutan lo que hacen, explotan sus talentos, opinan, discuten y experimentan y son escuchados, nuestros niños y niñas cantan, ríen, abrazan, comparten y son felices.

DERECHOS

Todos los niños y niñas del Gimnasio Familia San Gabriel tenemos derecho a:
Recibir la educación que promuevan los criterios pedagógicos de nuestra institución en condiciones de respeto, libertad y dignidad, que permitan desarrollar mi personalidad, mis aptitudes, mis juicios individuales y mi sentido de responsabilidad.

A recibir buen trato por parte de toda la comunidad educativa del Gimnasio

Familia San Gabriel (compañeros, docentes, personal administrativo, personal de servicios generales y demás).

Recibir una formación que se base en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad responsable.

Ser valorados objetivamente en nuestro comportamiento, saber académico, cultural y social, entendiendo este último como el conjunto de conocimientos, prácticas, destrezas, procedimientos, valores, símbolos, ritos y sentidos que una sociedad juzga válidos para sobrevivir, convivir y proyectarnos.

A ser los primeros en recibir atención en casos de emergencia y los cuidados en salud y de bioseguridad necesarios, velar por la seguridad y salud propia y de los demás.

Ser escuchados y orientados en los problemas personales, académicos, familiares y que podamos presentar.

Participar en el conocimiento de los resultados de las evaluaciones del proceso de aprendizaje y disciplina con posibilidades de llevar a cabo la retroalimentación correspondiente.

Manifestar y promover iniciativas en forma del bien común.

Derecho a que los adultos responsables en el jardín nos ayuden en la búsqueda de soluciones a problemáticas específicas que se nos puedan presentar.

Al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones de las que imponen los derechos de los demás.

Al descanso, a la recreación, al deporte, a la cultura y las artes.

Participar del proceso de aprendizaje dentro de un ambiente moral, social y psicológico que garantice nuestra formación integral.

A tener acceso a los diferentes servicios que el Jardín nos ofrece.

A representar al Jardín en todo tipo de eventos para los cuales seamos elegidos o seleccionados.

A ser permanentemente estimulados, a desarrollar el espíritu de investigación, las capacidades y habilidades individuales para que las empleemos al servicio y en beneficio común de nuestros compañeros, la familia, el jardín y la sociedad

en la que vivimos.

A disfrutar de nuestro Gimnasio Familia San Gabriel que nos ofrece un ambiente adecuado y sano.

A mi integridad personal y demás derechos que para nosotros los niños y las niñas se consagran en la Constitución Política de Colombia, en el Código de Infancia y Adolescencia, en la Legislación Educativa y en los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso de Colombia.

DEBERES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Conocer y cumplir los acuerdos de convivencia y disciplina establecidas por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa y contemplada en el presente Manual participando en su construcción.

Esforzarme constantemente para conseguir mi formación integral.

Dar buen trato y mostrar respeto a mis padres, primeros y primordiales educadores, a mis profesores, compañeros y demás empleados de mi institución educativa.

Practicar los buenos modales y el vocabulario correcto en el trato con mis compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.

Cumplir con el desarrollo de mis trabajos académicos de cada una de las asignaturas y líneas de acción educativa; así como a cada una de las actividades académicas y formativas planteadas durante la jornada académica

Cumplir con los acuerdos de comportamiento dentro y fuera del salón de clase, las cuales se basan en el respeto a los demás y en la convivencia armoniosa de niños, niñas y profesores, indispensables en la buena marcha de mi Jardín.

Permanecer en el Jardín durante el tiempo establecido para la jornada diaria. Si es necesario mi retiro durante la jornada es necesario que mis padres envíen mediante el canal de comunicación virtual un comunicado informando solicitud de permiso del niño/a

Respetar y cuidar el medio ambiente empezando por el cuidado de la planta física y en general del material del Jardín, destinado a mi formación. Mis padres o acudiente, asumen la responsabilidad por los daños causados por mí, reintegrando al Gimnasio Familia San Gabriel en excelente estado los bienes afectados.

Asistir a las salidas pedagógicas portando el uniforme del Jardín completo.
Para mí y mis compañeros del Gimnasio Familia San Gabriel estará restringido traer al plantel objetos como: joyas, manillas, celulares, Ipads, tablets, prendas de vestir que no formen parte del uniforme.

Acatar las normas de bioseguridad implementadas en la Institución.

Con respecto a los juguetes estos solamente podré llevarlos al jardín si tengo alguna actividad significativa que se desarrollará dentro del aula.

Estímulos, sanciones y procedimientos

Estímulos:

Reconocimientos orales, diplomas, medallas simbólicas.

Mención en eventos institucionales.

Participación en actividades especiales.

Procedimiento sancionatorio:

1. Llamado de atención pedagógico.
2. Diálogo con docentes y familia.
3. Registro en hoja de seguimiento.
4. Comité de convivencia (si aplica).
5. Decisión final, respetando el debido proceso.

Procedimiento para quejas o reclamos:

Presentar verbal o escrito al docente/directivo.

Análisis y respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles.

DE LOS PADRES DE FAMILIA

DERECHOS

Los padres de familia y/o acudientes tienen los siguientes derechos:

Participar activamente en el proceso formativo de su hijo/a

Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos/as, sobre la marcha del Jardín y sobre las acciones de mejoramiento.

Conocer cada trimestre el resultado del proceso educativo de sus hijos.

Solicitar con antelación, entrevistas con los directivos y profesores para buscar y recibir orientación que conduzca a mejorar la educación de sus hijos.

Asistir a las reuniones convocadas por el Gimnasio Familia San Gabriel.

Participar en el gobierno escolar a través de sus representantes al consejo directivo.

Participar activamente en la adopción y puesta en marcha del PEI.

Dar y recibir atención respetuosa, afable, sincera y de comunicación directa y oportuna por parte de los profesores y directivos.

Hacer las observaciones y reclamos que tenga que ver con la educación de sus hijos o acudidos, siempre y cuando correspondan a la filosofía, fines y objetivos planteados en este Manual.

Conocer la filosofía del Gimnasio Familia San Gabriel y el Manual de Convivencia.

Los demás contemplados en la ley y en el presente Manual.

Elegir y/o ser elegido en el consejo de padres del Gimnasio Familia San Gabriel

Recibir con suficiente anterioridad las circulares en donde se informa sobre diferentes aspectos de la institución.

Participar en el programa de formación de padres para cumplir adecuadamente las tareas educativas que les corresponde.

A participar con charlas o representaciones, avaladas por la rectoría, en algunos de los proyectos de aula en caso de ser especialistas en alguno de los temas que se estudien, con el fin de enriquecer más los aprendizajes de los niños.

Ser enterados oportunamente del cambio de docentes principales, co educadoras o docentes de área, dando la viabilidad de poder solicitar una cita para hacer una presentación formal con los padres de familia, si el cambio se

da después de inicio de año académico.

A seguir el conducto regular en caso de sugerencia, queja, reclamo o cualquier otra duda o tema relacionado con su proceso escolar

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Son deberes de los padres de familia y/o acudientes:

Atender los llamados del Gimnasio Familia San Gabriel y tener una participación activa en los procesos de los niños y las niñas

Cancelar el valor correspondiente a la pensión y demás servicios periódicos solicitados durante los cinco (5) primeros días de cada mes.

Velar por el progreso formativo de sus hijos y solicitar los boletines de notas en las fechas asignadas, previa presentación del respectivo paz y salvo de pagos.

Brindar a sus hijos todos los implementos que le permitan el normal desarrollo de las actividades escolares, en el tiempo establecido por el Jardín y traer los implementos debidamente marcados.

Controlar el cumplimiento de los deberes escolares de los hijos, dando oportunidad para que asuman sus propias responsabilidades.

Suministrar oportunamente a sus hijos o acudidos los uniformes exigidos.

Asistir a la hora y fechas fijadas a las reuniones y actividades programadas tales como: entrega de informes, talleres, conferencias etc. Así mismo a las citaciones enviadas disponiendo en todos los casos del tiempo necesario.

Analizar y controlar en forma continua los resultados académicos de sus hijos y estimular sus logros.

Devolver a las directivas del Jardín cualquier objeto que lleven sus hijos a casa y que no sea de su propiedad.

Informar oportunamente y con un mes de antelación el retiro del niño/a de algún servicio prestado por la institución (alimentación almuerzo y lonchera saludable, cursos extracurriculares)

Dar a conocer en forma oportuna a quien corresponda, problemas conductuales o actitudinales observados en sus hijos para brindarles abordaje adecuado en el Jardín. En casos especiales entregar al director la certificación médica en la cual se consigne detalladamente los cuidados, precauciones que el niño requiere y/o medicamentos prescritos.

Acatar las disposiciones previstas en este manual, las circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias del plantel.

Comunicarse de manera asertiva y directa ante alguna inquietud o molestia. Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia dependiendo de la situación a tratar y hacerlo de manera oportuna.

Estar atentos al cronograma de actividades, circulares y demás.

Informar oportunamente a la institución sobre la ocurrencia de cualquier hecho irregular del cual tenga conocimiento.

Entregar los informes de valoración y seguimiento en los periodos establecidos por la institución si su hijo(a) se encuentra en proceso por terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, pediatría u otro especialista y tiene recomendaciones para tenerlas en cuenta en el Jardín.

En caso de alguna infección viral, garantizar los cuidados necesarios en casa para evitar el contagio de los compañeros o personal de la institución y en el periodo de recuperación promover en su hijo/a el uso constante de tapabocas, lavado de manos frecuentes y demás recomendaciones, así como el acatamiento de normas de la institución.

Cumplir con los horarios establecidos de llegada y salida

Diligenciar oportunamente la evaluación institucional semestral.

DE LOS DOCENTES

PERFIL DEL EDUCADOR

- ✓ Profesional en primera infancia
- ✓ Consciente de su función en el contexto institucional, comunidad y sociedad.
- ✓ Que sea flexible, tolerante, solidaria, respetuosa, consciente del rol que debe asumir.
- ✓ Modeladora de una actitud positiva, de aceptación, de escucha y comprensión.

- ✓ En permanente formación, que vincula en forma dinámica el conocimiento, la experiencia y la autoformación.
- ✓ Con conocimientos en desarrollo y educación
- ✓ Con actitud crítica, reflexiva.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

Recibir un trato respetuoso por parte de la comunidad.

Ser escuchados por las directivas del plantel.

Tener un alto nivel de educación y especialización.

Participar activamente en los comités estipulados por la Ley.

Gozar de los estímulos brindados por la institución.

A tener un espacio dentro del horario laboral para adelantar temas concernientes a su quehacer docente.

Ser informado oportunamente sobre cambios en los horarios y/o actividades del jardín.

Ser evaluado de manera justa de acuerdo con las exigencias de la institución y así mismo conocer oportunamente los resultados de la evaluación.

Conocer desde el momento que se ingresa a la institución como miembro de la misma todo lo relacionado al Proyecto Educativo Institucional.

Recibir recomendaciones y sugerencias sobre su trabajo en forma directa, fraterna, privada y oportuna.

Asistir a todas las actividades que requiera dentro de su proceso de inducción y capacitación para el ejercicio de su cargo.

Tener acceso a todas las prestaciones establecidas por la ley.

DEBERES DE LOS DOCENTES

Hacer valer los derechos de sus estudiantes ante cualquier ente de la comunidad educativa.

Reconocer y respetar en los demás, los derechos exigibles para sí mismo, dando un trato respetuoso, digno y sin discriminación a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Buscar continuamente capacitación y actualización en su área.

Ser responsable y honesto con sus labores.

Estar atenta a contribuir con las normas de bioseguridad exigidas para la comunidad educativa (alumnos, docentes y padres-madres de familia).

Representar dignamente a su división o estamento en el momento de ser elegido como representante dentro de un órgano del gobierno escolar.

Implementar en su quehacer cotidiano los aprendizajes obtenidos en las capacitaciones a las que asista y-o ser multiplicador hacia sus compañeros de las mismas cuando se requiera.

Establecer planes de mejoramiento para superar las dificultades que se vayan presentando a largo de su labor, atendiendo a las retroalimentación recibida en las reuniones de progreso.

Expresar con respeto, sinceridad y Asertividad desacuerdos, críticas e inquietudes frente a la persona o estamento que corresponda.

Brindar información veraz, respetuosa, oportuna y pertinente cuando sea llamado a presentar descargos.

Hacer uso adecuado de los recursos o espacios de los que disponga para desarrollar sus clases, procurando su preservación y cuidado.

Brindar un trato ecuánime, respetuoso y cordial a los estudiantes, padres de familia, compañeros y demás entes de la comunidad educativa.

Incentivar en los estudiantes la responsabilidad por el cuidado y preservación de materiales y espacios que proporciona la institución para desarrollar las actividades académicas y culturales.

Dialogar con los padres de familia y orientarlos según la dificultad que se presente, pensando en el bienestar de sus estudiantes.

Cumplir a cabalidad con los horarios y el cronograma de actividades estipulados por el Gimnasio Familia San Gabriel.

Conocer y aplicar la filosofía institucional

Trabajar en pro de garantizar el bienestar de los niños

Colaborar con sugerencias e iniciativas que contribuyan al éxito de las actividades académicas y al logro del objetivo general del jardín.

Administrar y utilizar adecuadamente los materiales entregados para el desarrollo de las actividades.

Responder por la buena presentación personal haciendo uso adecuado del uniforme, aseo del lugar de trabajo y demás instalaciones del jardín.

Comunicar cuando deba ausentarse por alguna razón teniendo previa autorización de rectoría.

Respetar y seguir los conductos regulares establecidos en el jardín para la solución de cualquier inquietud o conflicto que se presente.

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del proyecto educativo, del plan y programación para el año escolar, además de lo que la institución requiera para el mejoramiento de la calidad educativa.

Realizar el proceso de evaluación de los estudiantes de acuerdo al proceso establecido por la institución y en las fechas acordadas.

Diseñar y aplicar oportunamente los planes de acción que ayuden a mejorar el desempeño académico y formativo de los niños.

Trabajar en equipo con sus demás compañeros y en toda actividad adoptar una actitud de compromiso y responsabilidad.

Participar en la elección de representantes al comité de convivencia

Incentivos para personal docente y directivo

Capacitaciones externas e internas.

Reconocimientos por compromiso.

Menciones en reuniones institucionales.

Posibilidad de proponer, innovar y liderar nuevos proyectos.

CAPITULO V MARCOS DE REFERENCIA

MARCO LEGAL

El Gimnasio Familia San Gabriel en uso de sus atribuciones y considerando el siguiente marco legal en la construcción del manual de convivencia.

Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la

Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Decreto reglamentario 1965 de 2013. "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Ley 115 del 8 de Febrero de 1994 Objeto de la ley. "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".

Ley 115 de 1994, reglamentada en el decreto 1860 del artículo 17 corresponde a las directivas de la institución deben proponer normas de convivencia para la administración y formación de sus estudiantes.

Artículo 87 "Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo"

Artículo 96 "Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión".

Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia. "Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna".

Decreto 2247 de 1997. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1286 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 1901 de 2023. Por la cual se convoca a las Instituciones Educativas oficiales y privadas a realizar la revisión y actualización de manuales de

convivencia de acuerdo con la normatividad vigente y se orienta pedagógicamente dicho proceso.

DECRETO No. 1290 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Constitución Política de Colombia (artículos 13, 29 y 44): Reconoce los derechos fundamentales de los niños y niñas, la igualdad ante la ley y el derecho al debido proceso. Fundamenta la prioridad absoluta de la niñez en todas las decisiones y actuaciones que les afecten.

Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único): Establece normas sobre el comportamiento y faltas disciplinarias de los servidores públicos, orientando también la responsabilidad y el ejemplo del equipo directivo y docente ante los estudiantes.

Ley 1482 de 2011 (Ley Antidiscriminación): Protege contra cualquier acto de discriminación por motivos de raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual, religión o discapacidad, garantizando un ambiente escolar respetuoso e inclusivo.

Resolución 4210 de 1996 (Ministerio de Educación Nacional): Establece orientaciones sobre la evaluación y promoción de los estudiantes de preescolar, básica y media, promoviendo la valoración integral del desarrollo infantil.

Decreto 0459 de 2024: Regula y actualiza aspectos relacionados con la organización de las instituciones educativas y las pautas para la convivencia escolar, fortaleciendo el enfoque de derechos y participación.

MARCO INSTITUCIONAL

El proyecto de nuestra institución es ofrecer una educación de calidad en un ambiente acogedor, promoviendo el desarrollo integral de nuestros niños y niñas; ofrecer un ambiente no violento, sin imposiciones.

Teniendo en cuenta que la población con la que trabajamos es primera infancia no queremos niños y niñas con tensión por exigencias, reglas, etc. por el contrario ofrecemos un ambiente escolar que favorezca la convivencia escolar y social, un ambiente de democracia, de autonomía, favoreciendo la inclusión, abiertos a discusiones y a la búsqueda colectiva de solución de problemas.

Para esto utilizamos la pedagogía del amor, damos apertura a la participación de todos los actores de la comunidad y de igual manera aceptamos retroalimentación mutua como parte fundamental en el mejoramiento en la prestación del servicio.

CAPÍTULO VI: INGRESO – PERMANENCIA Y RETIRO

CRITERIOS DE INGRESO AL GIMNASIO FAMILIA SAN GABRIEL

Los criterios a tener en cuenta para el ingreso de una familia nueva a la institución son:

Este proceso inicia cuando una familia manifiesta su interés en obtener un cupo en el jardín; se inicia con un recorrido en las áreas del mismo y una reunión que se programa previamente con el objetivo de que la familia conozca los principios, la filosofía del jardín, la concepción que tenemos como institución sobre la educación en primera infancia, condiciones básicas tales como horarios, número de niños por grupo, elementos requeridos, dinámica, participación de los padres en el proceso entre otros aspectos importantes.

Otro aspecto importante en ese encuentro es conocer las expectativas que tiene la familia con respecto a la educación y cuidado de su hijo. De esta manera se le dan herramientas a los padres para que tomen la decisión si el jardín cumple con sus expectativas. Para el equipo de la familia San Gabriel uno de los aspectos fundamentales en las familias es que acompañen el proceso de sus hijos con responsabilidad, lo que incluye la comunicación continua con los docentes que lideran el nivel correspondiente.

El niño debe cumplir con la edad requerida para el nivel al cual desea ingresar.

Las edades se relacionan a continuación:

Grado	Edad
Párvulos	2 años cumplidos
Pre jardín	3 años cumplidos
Jardín	4 años cumplidos
Transición	5 años cumplidos

Después de que la familia decide el ingreso de su hijo debe seguir los pasos relacionados a continuación:

Acercarse al jardín comprar un formulario de inscripción

Entregar el formulario diligenciado con los documentos anexos que aparecen en el formato entregado el día del recorrido realizado en las instalaciones del jardín.

Presentación de entrevista realizada por las directivas del jardín con el fin de conocer más a profundidad las familias que ingresan y facilitar el proceso de caracterización de la comunidad educativa.

Iniciación del proceso de matrícula, la cual tiene 2 aspectos importantes. Uno de los cuales es cumplir con los requisitos de documentación y otro es haber cancelado el valor de la misma. De esta manera podemos garantizar el ingreso del niño a la institución. No se responde por cupos sin haber hecho los pasos mencionados anteriormente.

PERMANENCIA EN EL GIMNASIO

Para la permanencia en el jardín un criterio fundamental es que los padres participen activamente en el proceso del niño y que sean atendidas las observaciones o sugerencias para garantizar su desarrollo físico, psicológico, intelectual y social. Si por parte del equipo interdisciplinario del jardín se ha identificado algunos indicadores o situaciones que concluyan que el niño requiere de seguimiento constante o requiere intervención de otras entidades tales como el sector salud; en casos en los cuales el niño presenta conductas no adecuadas para la edad entre otras situaciones.

En casos mencionados anteriormente el equipo del San Gabriel está dispuesto a realizar reuniones con el fin de evaluar la situación del niño, y de su familia pero siempre con acompañamiento y compromiso de los padres con el fin de generar acciones al interior del jardín y en el entorno familiar que favorezcan el desarrollo integral del niño y favorezcan la permanencia en la institución.

Otro de los aspectos que deben cumplir los padres es acatar las obligaciones como pagos mensuales y estar a paz y salvo con la institución.

CRITERIOS DE PÉRDIDA DE CUPO PARA EL SIGUIENTE AÑO ESCOLAR

Los motivos por los cuales se puede cancelar la matrícula para el siguiente año:

1. Recomendación médica que no es conveniente que esté en comunidad porque tenga alguna situación que se lo impida.
2. Situación que no se le pueda dar manejo en la institución y que ponga en riesgo el desarrollo integral del niño o de los otros niños.
3. Situaciones de incumplimiento por parte de los padres del niño
4. Que no tenga representación de una persona mayor de 18 años
5. La falta de cumplimiento en pagos por parte de los padres o representantes del niño y/o niña.

En el caso que los padres como miembros del Gimnasio Familia San Gabriel, no cumplan con los compromisos de la formación integral de los niños y niñas (Ley 1098 Código de la infancia y la adolescencia), desconozcan la filosofía y orientación del Jardín Infantil , falten al respeto a cualquier miembro de la comunidad de palabra o hecho; cuando dejen de cancelar la pensión escolar, falten reiteradamente y sin justificación a las reuniones de padres de familia programadas por el Jardín Infantil, y se nieguen a reconocer por los daños que ocasione el alumno en el establecimiento, respaldando comportamientos inadecuados, la decisión de la pérdida del cupo de su hijo para el año siguiente será estudiada y decidida por la Dirección del Jardín y el respectivo consejo.

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El Gimnasio Familia San Gabriel se reserva el derecho a prestar el servicio ante situaciones tales como corte de servicios públicos, fumigación o alguna situación que se presente que genere riesgo para los niños y niñas usuarios del servicio como por ejemplo una fuga de gas entre otras.

CAPÍTULO VII SOBRE LA CONVIVENCIA Y CONDICIONES PARA UN ÓPTIMO DESARROLLO

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Los padres y madres de familia se comprometen con la institución y con sus hijos a llevarlos al jardín para que asistan a las clases programadas y cumplir

con los horarios establecidos tanto de ingreso como de salida.

Los niños/as deben asistir a las clases programadas de acuerdo al nivel en el que se encuentren.

En el caso en el que se presente una inasistencia, los padres deben referir el motivo de la misma y presentar los soportes si así se amerita de acuerdo al motivo. Este se registrará en el formato establecido con este fin.

Si el número de inasistencias es muy alto, los padres tienen claro que las ausencias afectan los procesos esperados en el niño y los resultados esperados del mismo.

Si presentan llegadas tarde, se hará una recomendación verbal del cumplimiento del horario, si persiste se generará un compromiso con los padres con el fin de que no se vuelva a presentar y si continúan los retardos se acordó con los padres que realizarán como consecuencia acciones pedagógicas participando, creando, y socializando a los otros padres por medio de campañas entre otras estrategias con el fin de promover puntualidad y el respeto por las dinámicas del Jardín entre otras.

Los padres deberán cumplir con los horarios de salida establecidos, con un máximo de retraso de 15 minutos, en caso que de manera reiterativa esta norma sea incumplida deberán cancelar un valor adicional de \$7000.

En máximo 2 horas de retraso en el horario establecido, se gestionará telefónicamente a los padres y/o acudientes y de no acudir a la institución se activará la ruta establecida para estos casos.

ELEMENTOS DE LOS NIÑOS/AS

Los padres se comprometen a enviar a los niños/as todos los elementos que requieran durante el día como la ropa de cambio (según la edad), maleta, lonchera, materiales de trabajo, todos debidamente marcados.

MANEJO DE ACCIDENTES

El Gimnasio Familia San Gabriel trabaja en el día a día por ofrecer un espacio seguro, por tener todas las condiciones que favorezcan el cuidado de los niños/as usuarios del servicio, sin embargo no es posible evitar al 100% la ocurrencia de situaciones como accidentes. Por lo tanto cuando esto ocurra, la institución informará al padre y /o madre del niño lo sucedido, se dejará

registro por escrito a través del libro de novedades, el cual firmará el padre y/o madre, como constancia de que fue informado. Los padres deben garantizar que el niño/a reciba la atención que requiere. Con este fin se ofrecerá la activación de la póliza de accidentes que cubre este tipo de eventos para los niños que cuentan con este servicio o los padres pueden decidir también llevarlos a la EPS o al servicio de su preferencia de manera oportuna.

Si los padres no acuden al servicio de salud para que reciba la atención el Gimnasio Familia San Gabriel no se hará responsable por los gastos que en un futuro sea necesario incurrir para la atención del niño/a.

PROTOCOLO DE ENTREGA DE NIÑOS AL FINALIZAR LA JORNADA

Los padres generarán autorización a las personas que consideren idóneas para que reciban a los niños al finalizar la jornada, esta persona puede ser el acudiente que aparece registrado en el formulario de ingreso. Si en el transcurso del año escolar por circunstancias diferentes requieren autorizar otra persona, es necesario que alleguen al Gimnasio Familia San Gabriel un oficio donde autorizan a esa persona, este debe contener los datos de identificación.

Si la causa por la que deben enviar una persona diferente a recoger el niño es por suma urgencia, situación fortuita o calamidad deben hacer llegar por medio electrónico la autorización y confirmar con una llamada telefónica a los miembros de la institución, esta persona se debe presentar con su documento de identidad original. De lo contrario el Gimnasio Familia San Gabriel se abstendrá de entregar al niño/a a personas que no estén autorizados, esto con el fin de garantizar su seguridad.

En el caso de que recojan al niño o la niña después de los 15 minutos de su hora de la salida, se cobrarán 7.500 por retardo.

EL NIÑO ACUDE AL JARDÍN EN CONDICIONES ADECUADAS DE SALUD

Los niños tienen derecho a recibir atención cuando presentan síntomas de enfermedad, en primera instancia por ellos, ya que requieren cuidado personalizado cuando se encuentran enfermos y en segundo instancia por sus compañeros, ya que si la enfermedad es infectocontagiosa no debe acudir al servicio para evitar que los otros niños/as contraigan la enfermedad.

Por ninguna razón los padres llevarán a los niños enfermos refiriendo que ya se encuentran sanos y están bajo los efectos de la medicación.

Es importante que los padres tengan conocimiento que los medicamentos que formulan los profesionales de la salud se deben suministrar directamente por sus familiares.

De igual manera el Gimnasio Familia San Gabriel se compromete con los padres a informar si evidencia durante la jornada síntomas de malestar o enfermedad tales como fiebre, dolor, malestar general, inapetencia entre otros, a dar manejo con los medios físicos autorizados en el entorno institucional, a acompañar al niño mientras llegan sus familiares y los padres debe acudir a la institución para recoger el niño /a y que reciba la atención requerida.

Los padres se comprometen a seguir las recomendaciones de los profesionales de la salud tales como las incapacidades o la administración de medicamentos, terapias entre otros.

SALIDAS PEDAGÓGICAS

Se acordó con los padres de familia que se realizarán dos salidas durante el año, una por semestre, esta no será obligatoria. El Jardín informará los costos de la misma y los padres los asumirán si deciden la participación de sus hijos/as.

UNIFORMES

Es uno de los aspectos que identifica a los integrantes de la institución, por lo tanto el buen uso que se haga del mismo hace parte de la Formación Integral y demuestra el amor y compromiso con el jardín. En el momento en que se diseñó, se pensó en la comodidad de los niños y las niñas.

Descripción del uniforme y como se debe portar:

Sudadera Azul oscura: Chaqueta de capota con franja verde limón en las mangas con el logo de la institución en la parte superior de la chaqueta y las letras "San Gabriel" en la parte de atrás. Pantalón azul oscuro con dos líneas 1 verde y una azul turquesa a los laterales. · Camiseta blanca (para los días martes y jueves) tipo polo con logotipo del jardín y camiseta de la misma

especificación de la anterior pero verde (para días lunes, miércoles y viernes).

Tenis azul oscuro.

Delantal azul oscuro con franjas verde y azul y con broches con el logotipo de la institución.

Todos los días es importante presentarse con el uniforme en perfecto estado y completamente limpio.

Cachucha con los colores institucionales y el logo, esta fue una propuesta que surgió de los padres en el año 2023 con el fin de proteger a los niños/as en días muy soleados.

La tula institucional y el kit de sueño son elementos opcionales.

Carné Estudiantil en brazalete.

CAPITULO VIII GOBIERNO ESCOLAR

Es el tiempo de convocar en Colombia un ambiente pacífico y de respeto por los derechos humanos, este sueño lo podemos construir convirtiendo nuestro escenario educativo en un espacio propicio para fortalecer una democracia fundamentada en el respeto, conocimiento, valoración y práctica de nuestros deberes y derechos.

El gobierno escolar está conformado por varios comités de democratización de la vida escolar y se conforma por todos los estamentos comprometidos:

- a. Representante directivo
- b. Docentes
- c. Representante padres de familia de cada grupo
- d. Representantes de estudiantes (Personero y del consejo estudiantil)
- e. Representante del sector productivo

Se hace necesario que las instituciones potenciemos la autonomía entendida como libertad, cooperación, participación, y justicia, con el fin de que nuestros niños (as), padres de familia, docentes y directivos nos sintamos ciudadanos responsables, asumamos actividades y proyectos democráticos en pro de nuestro ambiente escolar, generando espacios de reflexión, participación y construcción de la cultura escolar democrática.

El gobierno escolar lo conforman el consejo directivo, consejo académico, consejo de padres de familia, comisión de evaluación y promoción, comité de convivencia, personero y contralor.

Los padres de familia tienen representación en el gobierno escolar y de esta manera tienen participación en la toma de decisiones de la institución en varios de los procesos del Gimnasio Familia San Gabriel tales como la construcción, actualización del proyecto pedagógico, del pacto de convivencia, resolución de conflictos, estudio del currículo y su mejoramiento, entre otros que se mencionan a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO

Este consejo está conformado por:

- Rector
- Docente
- Docente
- Padre de familia
- Padre de familia
- Estudiante

- Exalumno
- Sector productivo

Esta instancia permite la toma de decisiones sobre el funcionamiento de la institución tales como:

- Defender y garantizar los derechos de la comunidad.
- Revisar los procedimientos e instrumentos para realizar la autoevaluación.
- Fijar las tarifas de pensión y matrícula para los padres usuarios de conformidad con lo establecido en la legislación
- Aprobar el Proyecto Pedagógico Institucional
- Proponer políticas de organización y funcionamiento del Jardín Infantil.
- Resolver conflictos que se presenten en la institución y que no hayan sido resueltos por las instancias iniciales, es importante aclarar que se ha

establecido que siempre se acudir  a la primera instancia y se agotar n los recursos antes de acudir a dicho consejo, esto con el fin de optimizar la participaci n del comit .

CONSEJO ACAD MICO

Est  conformado por:

- La Directora del Gimnasio
- Las coordinadoras
- Equipo de docentes.

Tiene como fin:

- Conceptuar sobre el Proyecto Educativo Institucional.
- Revisar el curr culo y trabajar en el mejoramiento.
- Fijar los l mites de edad por cada grupo o curso.
- Organizar y orientar la ejecuci n del plan de estudios
- Participa en la evaluaci n institucional anual
- Fijar el horario de atenci n del Jard n Infantil.
- Adelantar talleres de padres y espacios de formaci n a la comunidad
- Implementar actividades culturales y educativas para los padres y madres de familia y la comunidad
- Sugerir al Comit  Directivo, cambios o modificaciones en la organizaci n del Jard n Infantil.
- Establecer el calendario acad mico del Jard n Infantil.
- Revisar peri dicamente la ejecuci n de la planeaci n acad mica, retroalimentar lo desarrollado hasta el momento y proponer planes de acci n para el mejoramiento de la calidad educativa.

La participaci n en cada uno de los consejos est  basada en aspectos fundamentales tales como respetar los acuerdos de trato planteados en el pacto de convivencia.

COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

- Consejo de padres y consejo directivo
- Rector

- Coordinador
- Docentes
- Psico- Orientador

Tiene como fin:

- Definir la promoción de los alumnos
- Analizar los casos de los niños que tengan un resultado deficiente en sus procesos
- Acordar acciones de refuerzo

CONSEJO DE ESTUDIANTES

Conformado por el rector y un estudiante

Tiene como fin:

- Propender por la excelencia académica del grupo que representa
- Participar en actividades propuestas por el consejo
- Participar como líder en las distintas propuestas de la institución
- Ser un vínculo entre los estudiantes y los directivos.
- Escuchar y analizar cualquier iniciativa que presenten los estudiantes.

PERSONERITO

El personero/a es un niño/a del nivel de transición, quién elegido por los estudiantes, plantea propuestas para ser analizadas y tenidas en cuenta después de revisar su pertinencia, busca la participación de sus compañeros y escuchará

los aportes del grupo.

El personero desarrolla proyectos a favor de todos los estudiantes y su labor es reconocida por todos los estamentos de la comunidad educativa.

CONTRALORÍA ESCOLAR

Aunque no haya estudiantes mayores, la Contraloría Escolar estará representada por un niño o niña del grado Transición, elegido democráticamente, con apoyo de los docentes y estudiantes.

Funciones:

- Ser vocero de inquietudes ante la dirección.
- Promover campañas de buen trato y autocuidado.
- Apoyar el cumplimiento de normas.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Conformado por un grupo de padres representantes de los diferentes niveles

Tiene como fin:

- Evaluar los resultados de sus acciones y decisiones y utilizarlos para fortalecer su trabajo.
- Deliberar y participar en la puesta en marcha de iniciativas que fortalezcan a la institución

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Se conforma anualmente con representación de las familias inscritas, para:

- Apoyar iniciativas institucionales.
- Organizar actividades culturales y sociales.
- Servir de enlace entre las familias y la institución.

ALGUNAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS ADICIONALES

El Gimnasio Familia San Gabriel realiza algunas actividades extra que brindan espacios diferentes en los que la cultura, la novedad y la diversión juegan un papel fundamental. Es importante la participación de los niños, las niñas y los integrantes de la comunidad de acuerdo a cada una de las actividades que se

realice

Prestación de servicios

Biblioteca: servicio de lectura guiada en aula (literatura y creatividad)

Alimentación: menú balanceado aprobado por nutricionista.

Transporte: Servicio de ruta externo.

Costos educativos: anualidad y servicios complementarios informados oportunamente.

Día del niño: Se celebra en el mes de abril y tiene como objetivo brindar a los niños un día lleno de felicidad mostrándole lo importante que son en nuestras vidas y para la sociedad.

Día de los abuelitos. Se celebra en el mes de agosto y consiste en una invitación que se hace a los abuelitos, para compartir con la comunidad educativa su papel dentro de la familia y la sociedad, este espacio permite que se integren los abuelos, con sus nietos, compartan actividades, observen sus talentos y aprovechar para generar un espacio reflexivo sobre la importancia de su rol.

Día del educador. Se escoge un día del mes de mayo para enaltecer su labor

Día de los disfraces y la creatividad. En octubre se realiza una actividad en la que los niños tienen la oportunidad de cambiar su aspecto por medio de un disfraz, o maquillaje, y disfrutar de un ambiente muy divertido.

Día del cocinerito. Los niños juegan a ser chef, vienen vestidos como tal y en compañía de sus docentes preparan una deliciosa receta. Este día ellos no traen lonchera para que saboreen su preparación.

Día de la familia: Se celebra finalizando el mes de junio, previo al encuentro con

padres los niños preparan una muestra que puede ser una manualidad, o algún detalle para sus padres y cuando llegue el día de la celebración, allí los niños se esfuerzan por mostrar sus dotes artísticos, además de convertir el alimento en una parte fundamental para festejar.

Para la celebración del día del niño/a, algunos de los gastos serán financiados por el Gimnasio Familia San Gabriel, pero también se pueden involucrar algunas actividades para recaudar fondos como ayuda al rubro total de esta; si los integrantes del consejo de padres desean involucrarse en alguna actividad, también será bien recibida.

Para el día de la familia, los gastos en los que se incurran para estos eventos correrán por parte del Gimnasio Familia San Gabriel, como un detalle para nuestras familias.

NATACIÓN-CLASES DE FÚTBOL: Estas prácticas sirven a los niños/as para el desarrollo de diferentes habilidades, fomentar la disciplina y estilos de vida saludables como el deporte, es por esto que se ofrece como servicio extracurricular y se crea un convenio con una escuela de natación externa "Arrecifes de Coral". Los padres que voluntariamente decidan tomar este servicio cancelarán los costos correspondientes.

SERVICIO DE PSICOLOGÍA: Esta acción tiene como finalidad brindar asesoría a las familias con el fin de potenciar sus habilidades en el rol que desempeñan como papá, mamá y que redunde en bienestar para el niño/a quien hace parte de la institución. Esta atención está enmarcada en todos los aspectos asociados a la corresponsabilidad con las familias, al fortalecimiento del vínculo entre padres e hijos, fortalecimiento en prácticas de crianza entre otros. El servicio de psicología también realiza acciones grupales con las familias. No es una atención clínica.

ASESORÍA NUTRICIONAL: Contamos con una profesional en nutrición quien diseña la minuta y participa en campañas de promoción de la salud.

SEGUIMIENTO DE ENFERMERÍA. Asiste al jardín periódicamente una

enfermera con el fin de hacer seguimiento a la talla y peso de los niños/as

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Circulares físicas y digitales.

Grupos oficiales de WhatsApp.

Carteleras informativas.

Página web institucional.

CAPÍTULO IX RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

FALTAS GRAVES

Agredir verbal o físicamente a sus compañeros o a cualquier miembro de la institución.

Mostrar comportamientos que vayan en contra de las normas del Gimnasio Familia San Gabriel.

Tomar objetos que no le pertenecen, sean de la institución o de uno de sus compañeros.

Bullying o intimidación escolar (ley 1620 de 2013 y sus reglamentaciones).

Dañar intencionalmente objetos de sus compañeros o de la institución

No cumplir con manual de convivencia después de haber hecho acuerdos en diferentes ocasiones y repetir la conducta, de acuerdo a la situación o ser reiterativo con faltas leves

FALTAS LEVES

Interrumpir reiteradamente el desarrollo normal de las actividades académicas, conversando o distraendo a los compañeros o actividades programadas.

Llevar el uniforme de manera inadecuada

No seguir las instrucciones dadas por sus docentes.

El incumplimiento de las tareas y trabajos en forma persistente.

No asistir puntual y regularmente al jardín.

TIPOLOGÍA

TIPO I

Los conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, pero que no generan daños al cuerpo o la salud (Faltas leves).

TIPO II

Son aquellas que se cometen afectando de manera directa la zona de convivencia del grupo o la comunidad educativa (Faltas graves).

TIPO III

Agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la integridad, formación sexual y libertad o constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. (Referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000).

Son situaciones tipo III entre otras: 3.1 El incumplimiento a la medida formativa o pedagógica que ya se había impuesto por una situación Tipo II o III la reiteración de situaciones.

ACCIONES PEDAGÓGICAS CORRECTIVAS:

Son aquellas acciones que buscan corregir y mejorar ciertos comportamientos incorrectos de los niños y niñas como apoyo a las familias y teniendo seguimiento tanto el alumno como los padres.

Para faltas leves o graves: Primero se aborda la situación al interior de la institución directamente con el niño o niña, generando espacios reflexivos con el/la estudiante, utilizando estrategias pedagógicas, si el tema persiste se habla con sus padres. En algunos casos si es necesario se remite a psicología, a comité de convivencia para ser analizada la situación y determinar la manera como se puede abordar. Situaciones que pueden ser (tipo I, II, y III).

Cuando se trata de faltas graves de tipología III: Se acude a las autoridades competentes. Tales como infancia y adolescencia y el Instituto Colombiano de bienestar familiar entre otras.

SITUACIONES DE PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS

¿QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL?

Según el Código de Infancia y Adolescencia en el artículo 18 se define maltrato infantil como “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”. Ley 1098 (2006).

En la identificación del maltrato es importante que se preste atención a posibles indicadores como:

“Inobservancia: Omisión o negación de acceso a un servicio. Incumplimiento de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Amenaza: Situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes”.

Vulneración: Situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. (Resolución 5929 de 2010), por la cual se aprueban los lineamientos técnicos para el proceso administrativo de Restablecimiento de los Derechos ICBF”.

¿EN QUÉ FORMAS PUEDE PRESENTARSE EL MALTRATO INFANTIL?

Tendremos en cuenta la clasificación, según tipos y subtipos, partiendo de la manera en que se ejerza como pasivo o activo y luego de ello como físico o emocional. Además incluimos lo ocurrido en el entorno institucional.

MALTRATO PASIVO:

“El maltrato es pasivo cuando los padres, familiares y/o cuidadores del niño, niña y /o adolescente incumplen con sus deberes o responsabilidades afectando su integridad física, psicológica y hasta la vida.

- ✓ **NEGLIGENCIA:** Privación de las necesidades básicas (alimentación, educación, salud, cuidado), cuando se pueden brindar, para garantizar al niño o niña un desarrollo adecuado.

Fallo en la supervisión, daño físico, descuido en la higiene y presentación personal, Negligencia Médica (incluyendo salud oral), Nutrición inadecuada, Trabajo infantil, Acompañamiento al trabajo y abandono.

- ✓ **ABANDONO FÍSICO:** Las necesidades físicas básicas del niño-a no son atendidas por ningún miembro del grupo que convive con él.
- ✓ **ABANDONO EMOCIONAL.** Falta de respuesta a las necesidades de contacto físico o afectivo. Indiferencia frente a los estados anímicos del niño o la niña.

MALTRATO ACTIVO:

El maltrato es activo cuando el padre o madre, cuidador (a) y/o cualquier persona que interactúe con el niño, niña y/o adolescente en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas realiza acciones que afectan su integridad física, psicológica y hasta le compromete su vida”.

VIOLENCIA FÍSICA:

Se define como toda acción no accidental causada por los padres o cuidadores que provoca daño.

Signos a tener en cuenta:

- Tiene señales como heridas, raspaduras, presenta señales de mordeduras, Presenta quemaduras, presenta una gran frecuencia de enfermedades o dolencias físicas etc.

VIOLENCIA EMOCIONAL:

“Es toda hostilidad verbal crónica (insultos, burlas, desprecios, críticas, amenazas de abandono, entre otras) y el bloqueo constante de las iniciativas infantiles puede llegar hasta el encierro o confinamiento) causadas a un niño, niña o adolescente por parte de cualquier persona, familiar o cuidador.”

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

Toda acción, omisión o acto abusivo de poder cometido por algún miembro de la familia para dominar, someter, controlar o agredir, física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente a cualquier miembro de la familia, fuera o dentro del domicilio familiar.

El agresor o la agresora tiene o ha tenido un vínculo de parentesco o afinidad, matrimonio, o condición de compañero o compañera de hecho con la víctima.

La violencia intrafamiliar es un delito porque así´ está tipificada en el Código Penal Colombiano en el artículo 229, el cual fue modificado por la Ley 1142 de 2007.

A quien maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar se le aplicará una pena de 4 a 8 años de prisión y tendrá una pena mayor cuando la violencia dependiendo la persona a la que vaya dirigida.

La Comisaría de Familia: Es la autoridad competente para adelantar el proceso en primera instancia.

VIOLENCIA SEXUAL:

Según Artículo 2 de la ley 1146 de 2007, Se define violencia sexual como “Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física,

psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

En el Artículo 18 de la ley 1098 (2006) “Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario”

La OMS (2002) define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

MALTRATO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN:

“Es la actuación que comporta abuso físico o psicológico, negligencia, detrimento de la salud o la seguridad y que afecta el estado emocional, el bienestar físico, el desarrollo o los derechos de niñas, niños y adolescentes y demás personas en los escenarios institucionales o comunitarios de atención, por acción o por omisión de quienes están llamados a su cuidado y atención.

PROTOCOLO ANTE PRESUNTO ABUSO SEXUAL

Ante sospecha razonable y/o que la niña o niño relate un presunto abuso sexual, hay que actuar con mucho tacto y sensibilidad para enfrentar la situación de una manera empática, teniendo claro que el objetivo primario es la protección de los niños y niñas.

El agente educativo que sospeche o identifique un presunto abuso sexual deja por escrito la descripción de la situación informando a psicología, ésta a su vez comunica a la rectora la situación.

Una vez detectada la situación de presunto abuso sexual se debe dar un abordaje adecuado, de lo contrario puede generar un impacto negativo al proceso o tratamiento para el niño, niña y adolescente y puede ser considerado como re victimización. El caso se informa a los padres de familia y se orienta dependiendo los indicadores a la entidad competente.

PROTOCOLO ANTE PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS

Ante situaciones de presunta vulneración de derechos como las mencionadas anteriormente el Gimnasio Familia San Gabriel tiene una ruta interna la cual consiste en acciones tales como: La maestra identifica e informa a psicología, ésta a su vez hace un análisis de la situación y el equipo conformado por maestra, psicóloga, coordinadora y directora toma la decisión de las acciones a seguir de acuerdo a los indicadores identificados en el niño, se activa ruta externa o se hace seguimiento interno únicamente (dependiendo el caso) y de acuerdo a lo que contempla la ley.

Entre las acciones a seguir a nivel interno se encuentra informar a los padres de familia de la situación o indicadores, se realiza asesoría psicológica, se hace reunión a nivel interno con el fin de determinar acciones de acuerdo al rol que desempeña (maestra, padre y/o madre, directora) etc.

La maestra que identifica la situación debe dejar registro de la misma en el formato establecido para esto.

Si la situación presentada requiere activar el protocolo externo, es decir reportar a la entidad competente, esta se realiza de acuerdo a la situación y la competencia de cada entidad. Entre estas está el sector salud, comisaría de familia, Instituto Colombiano de bienestar Familiar, Fiscalía etc.

ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y

SEGUIMIENTO

El Gimnasio Familia San Gabriel basada en muchos de sus presupuestos teóricos, de la razón por la que se creó el Gimnasio, las motivaciones y las creencias de sus fundadoras y teniendo como base fundamental el buen trato y la pedagogía del amor en el desarrollo de los procesos pedagógicos ha generado múltiples acciones al interior, con el fin de promocionar una convivencia escolar pacífica, una convivencia sana al interior de sus familias y prevenir acciones de violencia, las cuales tienen un impacto negativo en el desarrollo integral del niño /a.

Con este fin se han desarrollado acciones de prevención, promoción, atención y seguimiento tales como:

- ✓ Desde el mismo momento que se inicia la contratación de personal, se revisa el perfil y que la docente aspirante cumpla no solo con requisitos de estudio y documentación, sino también se tiene en cuenta algunas características tales como su paciencia, comprensión, capacidad de escucha que favorezcan un ambiente cálido.

- ✓ Se estipula dentro de las obligaciones del contrato, brindar un trato adecuado, a todos los miembros en especial a los niños y niñas.

- ✓ Se realizan capacitaciones al personal en general con el fin de dar a conocer el papel que juega cada uno en la convivencia escolar y el trato que se debe brindar.

- ✓ Se dan capacitaciones, charlas, talleres a los padres de familia, docentes, abuelos, cuidadores etc. con el fin de dar información relevante sobre violencias y cómo prevenirlas, es el caso por ejemplo de las capacitaciones sobre desarrollo psicosexual en primera infancia y prevención de abuso sexual, el caso también de capacitaciones sobre

prácticas de crianza, promoviendo una crianza sin lágrimas, sin maltrato físico por parte de los padres y con estrategias pedagógicas al interior del Gimnasio.

- ✓ Se proponen encuentros con abuelos y cuidadores ya que ellos participan en la formación de los niños y niñas y pueden tener un impacto estabilizador o desestabilizador de acuerdo como desempeñen el rol.
- ✓ Con los niños se plantea el manejo de situaciones de agresividad, para su abordaje se tienen algunas estrategias pedagógicas establecidas que se utilizan de acuerdo a la situación.
- ✓ Se realizan asesorías con los padres, madres, acudientes.
- ✓ Se realizan asambleas infantiles con los niños/as como un espacio de construcción, en el cual se valoran los comentarios, sugerencias que hace cada uno.
- ✓ Se genera un ambiente de confianza en sí mismo y en el otro, con el fin de hacerlos sentir seres humanos valiosos.
- ✓ Se lleva a cabo un programa de desarrollo psicoafectivo, dirigido a los niños/as con la participación de maestras, padres de familia, directivas, en el cual se pretende que los niños desarrollen habilidades para la vida tales como manejo de sus emociones, resolución de conflictos de forma pacífica entre otros.
- ✓ Se sirve de modelo de convivencia pacífica en la manera de relacionarse de los adultos que hacen parte de la comunidad educativa. Es por esto que llamados de atención al personal se hacen de manera respetuosa, individual.

- ✓ Se da apertura a críticas constructivas, comentarios de los papás y otras personas y para esto esporádicamente se hace actividad con un buzón.
- ✓ Se tienen líneas de comunicación establecidas y se dan a conocer a los padres y madres de familia.
- ✓ Se ejecutan acciones propuestas en los proyectos transversales tales como ciudadanía y paz, sexualidad, estilos de vida saludables entre otros. Las cuales entre sus objetivos pretenden prevenir situaciones que generen daño a los niños/as y sus familias y promueven habilidades para la vida, para una sana convivencia, estilos de vida que aporten salud mental y salud física etc.
- ✓ Se tienen determinados los protocolos de acción frente al abordaje de situaciones para que sean detectadas y darles manejo en primera fase, sin permitir que estas avancen.
El siguiente es el abordaje en situaciones con los niños/as del Gimnasio que presenten conflictos manejados de manera in asertiva, cuyas conductas puedan incidir negativamente en el ambiente escolar.
 - En primera instancia se debe brindar atención al niño/a si alguno sale lastimado física o emocionalmente.
 - Se documenta el caso en los formatos establecidos para este fin.
 - Se informa a los padres o acudientes.
 - Se toman decisiones del manejo que se dará en aula, con el fin de generar acciones pedagógicas que promuevan un manejo adecuado en la resolución del conflicto.
 - Si es recurrente se genera citación a padres.
 - Se remite caso a comité de convivencia
- Se brinda asesoría al interior de la institución sobre resolución de conflictos, prácticas de crianza libre de violencia entre otras con el fin de

promover una resolución adecuada si el caso lo amerita y hay condiciones óptimas para esta. Frente a la opción de la asesoría los padres y/o acudientes tienen la libertad de decidir si la toman o no, no hay obligatoriedad de la misma

- Se remite el caso a la entidad competente que se evalúa de acuerdo al caso, si después de atender el caso y se identifican situaciones de presunta inobservancia, amenaza o vulneración asociada.

Elementos del debido proceso

Trabajo pedagógico previo.

Principios: respeto, equidad, legalidad.

Etapas: notificación, descargos, análisis, decisión.

Derecho de apelación por parte de las familias.

Evaluación y promoción

Se hace mediante el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), centrado en el proceso, no en notas, bajo los principios de:

- Observación continua.
- Retroalimentación.
- Reconocimiento de logros individuales.

En el Gimnasio Familia San Gabriel siempre estaremos trabajando, en conjunto con la comunidad educativa, en beneficio para nuestros niños y niñas, sus

familias y la institución.